

La **FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE MEDICINA INTERNA** convoca la X edición de ayudas para realizar estancias formativas en Centros situados en el extranjero (año 2024).

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1. Se convocan 20 becas dirigidas a médicos residentes de tercer, cuarto o quinto año, de 3.000 euros, únicas e indivisibles, para los mejores proyectos de estancia formativa. El importe de la beca está sujeto a la retención correspondiente del IRPF:

5 BECAS DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PROF. DR. BLAS GIL EXTREMERA
5 BECAS DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PROF. DR. RAMON PUJOL
5 BECAS DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PROF. DR. ANGEL SANCHEZ
5 BECAS DE ESTANCIA EN EL EXTRANJERO PROF. DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ DE LA PUENTE

2. Se convocan 10 becas dirigidas a internistas, de 6.000 euros, únicas e indivisibles, para los mejores proyectos.

2. Podrá concurrir cualquier socio de la Sociedad Española de Medicina Interna, con al menos 2 años de antigüedad.

3. La documentación a presentar será de manera inexcusable:

- a) Una breve memoria explicativa de la finalidad de la estancia que se va a realizar.
- b) Breve CV del interesado (máximo 1 folio)
- c) Carta o documentación pertinente de aceptación en el centro en el que se va a realizar dicha estancia con identificación clara de la persona de contacto responsable.
- d) Apoyo a la solicitud y visto bueno del Jefe del Servicio y/o Dirección del Hospital
- e) La duración mínima de la estancia será de 60 días, sin límite máximo. La estancia ha de iniciarse después del 15 de septiembre de 2024 y finalizarse antes del 15 de septiembre de 2025.

4. La documentación deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección femi@fesemi.org / laura.pino@fesemi.org antes del 15 de septiembre.

5. El Jurado estará formado por la Presidenta y Secretario de SEMI, dos miembros de la Junta Directiva representantes de las Sociedades Autonómicas, el coordinador de Investigación y el coordinador de Formación de SEMI. Su fallo será inapelable.

6. La ayuda se entregará obligatoriamente y de forma pública en el correspondiente Congreso anual de la Sociedad Española de Medicina Interna. La no recepción en persona por el premiado o por una persona que lo recoja en su nombre en caso de que no pudiera asistir, supondrá la pérdida

de la ayuda. En caso que la entrega no pueda hacerse de manera presencial, se realizará por medios telemáticos.

7. Los ganadores se comprometen a presentar una memoria completa de la actividad realizada a la SEMI en los 3 meses siguientes a terminar la estancia formativa.

8. La estancia ha de completarse en su totalidad. En caso contrario supondrá la devolución del importe completo de la ayuda salvo causas de fuerza mayor.

9. En caso de derivarse alguna comunicación a Congresos o publicación científica se hará constar específicamente el patrocinio de SEMI.

10. El importe de la beca se entregará la mitad al inicio y la segunda mitad con la recepción de la memoria.

11. La concesión de la beca supondrá que no se puede solicitar la misma beca en los 5 años posteriores.

12. La distribución de las becas se hará teniendo en cuenta la participación de las diferentes sociedades autonómicas y las diferentes áreas de conocimiento.

13. En caso de proyectos que no reúnan suficiente interés las becas pueden quedar desiertas o concederse un número menor de las mismas.

14. Para recibir ayudas SEMI no se podrá haber obtenido alguna otra beca o financiación para la estancia solicitada.